

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 15.861, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.192, libro 1.075, folio 137. Tipo: 15.488.910 pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—12.110.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1998, se sigue, a instancia de doña Astrid Suzanne Michaela Hoelgaard, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vagn Hoffmeyer Hoelgaard, natural de Copenhague, nacido el día 12 de septiembre de 1913, quien se ausentó de su último domicilio sito en «Chalé Las Cumbres», paseo de México, número 99, urbanización «Elviria» (Marbella), desaparecido, no teniéndose de él noticias desde las dieciocho horas del día 3 de febrero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marbella a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—9.867. y 2.ª 25-3-1999

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1999, se sigue, a instancia de doña Concepción Díez Solano, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Díez Solano, natural de Entrambasaguas, vecino de Entrambasaguas (Cantabria), de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en barrio Labreña, Entrambasaguas (Cantabria), no teniéndose de él noticias desde el año 1930, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Medio Cudeyo a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María José Ruiz González.—El Secretario.—9.680. y 2.ª 25-3-1999

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Doña Dolores Martínez Melón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor/ra Marino Alejo, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Marichalar Ballesteros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 38460001811698, haciéndose constar necesariamente, en el ingreso, el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Rasillo del término de Villafufre, barrio de la Cuesta, finca que se compone: 1) Edificio actualmente en estado interior de abandono y deterioro total, compuesto de planta baja, piso principal y desván que mide 11 metros 10 centímetros de frente, por 11 metros 68 decímetros de fondo. 2) Cobertizo, compuesto de una sola plan-

ta. 3) Huerta con superficie de 50 centiáreas 4) Huerta con superficie de 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.039, libro 104, folio 110, finca número 1.774, inscripción 15.

Tipo: 13.600.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Dolores Martínez Melón.—La Secretaria.—12.255.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra «Sociedad Frutos Pujalte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alcantarilla, parte del polígono industrial Oeste,

señalada con el número 14-6 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.542 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, tomo 370, folio 194, libro 303, finca número 22.004, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.671.838 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.150.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «M.P. Gespromur, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Guirao Ayala y doña Inmaculada Torralba Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 4 de mayo de 1999, en segunda el día 4 de junio de 1999 y la tercera el día 6 de julio de 1999, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Una tercera parte indivisa de: Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, de superficie 2 tahullas, igual a 22 áreas 36 centiáreas, que linda, norte, don Miguel Bernal Fernández y hermanos; por el levante, con don José Antonio Belmonte, hermanos Vivancos y avenida Juan Carlos I; mediodía y poniente, avenida de Juan Carlos I.

Inscripción: Registro de la Propiedad 8 de Murcia, sección sexta, folio 186, finca 8.295, inscripción segunda.

Se saca a subasta tan sólo, sobre el resto indeterminado de la finca de 15 áreas 36 centiáreas, única superficie que queda inscrita a la finca, y sobre una tercera parte indivisa de la misma, única que aparece inscrita a favor del demandado.

Valor, a efectos de subasta: 8.499.200 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—12.156.

## NULES

### Edicto

Doña Carmen Peiro Albiol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1997-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Antonio González Castillo, doña Amparo Aguilera Dual y esposos, según artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad 666.107 pesetas de principal y 333.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en término de veinte días, y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, en el Juzgado, sito en avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se tratase, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, debiéndose consignar, previamente, el tipo del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción

a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 16.638 N. Casa de campo, de 123 metros cuadrados, la finca es de una superficie de 14 áreas 57 centiáreas, situada en el término de Onda, partida de Sonella, polígono 27, parcela 184, linda este, don Enrique Saura; oeste, camino; norte, herederos de don Vicente Aguilera, y sur, don Pedro López y don Tomás López. Tasada pericialmente en 6.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Antonio González Castillo, doña Amparo Aguilera Dual y esposos artículo 144 del Reglamento Hipotecario en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Nules.—La Magistrada-Juez, Carmen Peiro Albiol.—El Secretario.—12.167.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caisse Regionales de Credit Agricole Mutuel Sub-Alliance», contra «Promociones y Construcciones el Mirador, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0129 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las